

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca primero (1) de octubre dos mil veinte (2020)

PROCESO: 2020-20016 D.C.

Como del contenido del exhorto se evidencia la falta de los TRASLADOS Devuélvase a la oficina de origen, para lo que estimen pertinente (art. 39 del Código General del Proceso),

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.**

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 102 hoy 2-10 DEL 2020

El secretario,